

Participación de las Mujeres para el logro de los Derechos Humanos.

Profra. Angelina Cadena Flores

acadenaf@yahoo.com.mx

CECyT No. 13 Ricardo Flores Magón - IPN

Resumen:

El presente trabajo tiene como propósito presentar una breve semblanza sobre la participación de la mujer en el logro de los Derechos Humanos y los avances que se han tenido en esta materia.

Las mujeres como un ejemplo de los grupos en situación de vulnerabilidad a lo largo de la historia, refieren una condición donde la falta de oportunidades laborales, la desigualdad social, económica, la inequidad de género y de acceso al uso de las TIC´s, llevan a una situación de marginación.

A pesar de esta realidad las mujeres de diferentes épocas han logrado avances, han ganado espacios y transformado su realidad. Actualmente es importante garantizar el reconocimiento pleno de los derechos de la mujer, el reconocimiento de su realidad y de sus necesidades para lograr el cambio solidario que se necesita en pleno siglo XXI.

Introducción:

Al iniciar el siglo XXI pareciera que en materia de Derechos Humanos el camino recorrido desde los logros obtenidos después de la Revolución Francesa, pudieran ser significativos, sin embargo, la historia de la humanidad sigue presentando aspectos frágiles como el abuso a los más débiles ya las faltas a los derechos fundamentales.



Continuamos evidenciando fenómenos de violencia en todos los órdenes por aspectos culturales, políticos, intolerancia y marginación social, Estos ejemplos de violencia afectan a toda la sociedad y en especial a los grupos en situación de vulnerabilidad, por ser los más desfavorecidos en un sistema que genera relaciones de desigualdad y exclusión.

Las mujeres son un ejemplo de grupos en situación de vulnerabilidad, ya que la condición de la mujer a lo largo de la historia pone de manifiesto la falta de oportunidades en educación, laborales, de acceso al uso de las TIC´s, de desigualdad social y económica. Las mujeres de diferentes épocas han logrado avances, han ganado espacios y han tratado de cambiar esa realidad.

Desarrollo:

Para iniciar algunas consideraciones:

El alcance conceptual de los Derechos Humanos en un Estado democrático, no es limitado, su significado constituye un referente necesario para valorar si una sociedad concede un espacio relevante en este tema.

Los Derechos Humanos existen en forma natural en el hombre pero fueron formalizados desde la época del Renacimiento y con la Revolución Francesa (1789) para frenar el ejercicio del poder arbitrario y limitar el poder del Rey. En esta etapa se llamaban de primera generación por que son civiles y políticos como una exigencia que se le hacía al monarca, en donde los ciudadanos referían que ya no eran súbditos, sino ciudadanos con derechos,

Los Derechos Humanos son producto del lenguaje de la época, del hombre y del Renacimiento. No fueron formalizados por una sola persona sino por varias, ya que el ejercicio del poder político no debe ser arbitrario sino que debe favorecer a todas las personas.





Los Derechos Humanos y su ejercicio, sirven para saber si una sociedad es democrática o no. Hace a penas 200 años se desarrollo una mayor conciencia en la humanidad sobre los Derechos Humanos.

Otro momento clave en materia de Derechos Humanos fue en 1948 cuando la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en donde se pidió a todos los países miembros que se esforzaran para promover y enseñar el respeto s los derechos y libertades del hombre para asegurar su reconocimiento y aplicación.

Como lo menciona Antonio Pérez Nuño: "Ante todo los Derechos Humanos deben ser considerados como un conjunto de facultades e instituciones que en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional".

Los Derechos fundamentales son los que están plasmados en la constitución y el Estado los debe de respetar, los Derechos colectivos son sociales, económicos, culturales y de solidaridad internacional, atribuibles a los grupos en situación de vulnerabilidad dentro de la sociedad como son las mujeres, los indígenas, campesinos, niños, entre otros.

Los grupos en situación de vulnerabilidad presentan: "una condición social de riesgo, de dificultad, que inhabilita e invalida de manera inmediata o en el futuro, a los grupos afectados en la situación de su bienestar —en tanto subsistencia y calidad de vida- en contextos socio-históricos y culturalmente determinados".

Cabe mencionar que mucho de los avances en materia de Derechos Humanos, se han formulado a partir de movimientos sociales y es la sociedad civil la que ha cumplido con señalar diversas necesidades o denunciarlas para que el Estado busque resolver diferentes problemáticas a través de políticas específicas.



Es un hecho innegable que la condición jurídica de la mujer a nivel mundial, ha logrado cambios fundamentales, como resultado del tiempo y de las modificaciones sobrevenidas en las costumbres sociales y políticas de la humanidad y en gran parte, debido a la influencia y desarrollo de los movimientos liberacionistas femeninos.

Las mujeres a través de las diferentes épocas, han desplegado grandes esfuerzos de reflexión y acción, en la búsqueda de lograr el reconocimiento expreso de los Derechos Humanos. Desde el siglo XVI, XVII, XVIII, XIX, y en el siglo XX, en 1995 cuando la ONU realiza en Beijing, China la "IV Conferencia Mundial sobre la Mujer", cuyo objetivo fue analizar y discutir ampliamente la situación de las mujeres en el mundo e identificar las acciones prioritarias a realizarse para mejorar su condición de género. En esta conferencia se adoptó por consenso de los estados, una plataforma de acción que recoge una serie de medidas que deben implementarse en un período de quince años y cuya meta era el lograr la igualdad el desarrollo y la paz.

El logro más visible del género femenino fue el de haber colocado en la agenda pública mundial, la temática de la mujer en todos los aspectos, especialmente la referida a la violencia contra la mujer y las desigualdades en el plano social, jurídico, político, económico y familiar.

La participación de la mujer en el tema de Derechos Humanos ha implicado muchos años de lucha, de trabajo, de insistencia. Se han tenido avances, sin embargo a pesar de que más de cien países han reconocido la equidad de derechos entre hombres y mujeres, la igualdad real está por conseguirse todavía.

La realidad de la mujer en pleno siglo XXI, refleja pobreza, ignorancia y en muchas comunidades y países se les impide tener acceso a la educación, al derecho al voto, a puestos de trabajo bien remunerado o a vivir en un ambiente sin violencia. Esta es una realidad que duele, que lastima y nos lleva a hacernos una pregunta: ¿es verdad que los Derechos Humanos son universales? ¿es verdad que estos derechos son para todos?. Sin duda alguna hay mucho camino por recorrer y debemos promover el respeto, la aceptación y el aprecio por la rica variedad de culturas de nuestro mundo, fomentando una actitud de apertura para buscar la armonía en la diferencia.

